



Municipalidad Distrital
de Pimentel

Información

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-MDP

Pimentel, 18 de Abril del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

VISTO: El Informe N.º 009 - 2017/CODISEC/PIMENTEL/ST de fecha 12.04.2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana (e).

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 15 de Abril del 2017, por unanimidad se aprobó el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba **"El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017."**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de Seguridad Ciudadana: 1.1. Establecer un sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los Servicios de Serenazgo, Vigilancia Ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a ley.

Que la articulación de esfuerzo realizados por los representantes de los diferentes órganos componentes del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel, ha permitido que durante el año 2014, el índice delictivo en el distrito haya disminuido, por tal razón, el objetivo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017 será intensificar las coordinaciones y trabajos para continuar reduciendo estos índices, articulando nuevamente los esfuerzos con los nuevos representantes del CODISEC, con la finalidad de seguir garantizando la tranquilidad social, reduciendo los niveles de violencia, inseguridad y delincuencia común en todas sus modalidades, mediante el trabajo integral y sostenido del Gobierno Local, la Policía Nacional y la sociedad civil, para garantizar la paz y tranquilidad en la ciudadanía.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que mediante Ordenanza Municipal N.º 001 - 2017-MDP de fecha 23.01.2017 se aprobó el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.

Que mediante Informe N.º 009 - 2017/CODISEC/PIMENTEL/ST de fecha 12.04.2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana (e) informa que se está cumpliendo con subsanar las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior y reformulando el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto de la mayoría de los señores regidores se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA "EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017."

Artículo Primero.- APROBAR el **PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017** para el distrito de Pimentel, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de este distrito, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 001-2017-MDP de fecha 23 de Enero del 2017.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la División de Seguridad Ciudadana el cabal cumplimiento de la presente ordenanza y su presentación ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, CONASEC, dentro de los plazos establecidos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (<http://www.munipimentel.gob.pe>).

Artículo Quinto.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de la jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. Gonzales Ramirez
ALCAIDE